



APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-33-LP24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.768.-

DALCAHUE, 18 de julio de 2025.-

VISTOS: el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 17/07/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación Nº01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/07/2025, el informe de la ITO de fecha 11/07/2025, la carta del contratista de fecha 07/07/2025, el decreto alcaldicio Nº1.436 de fecha 26/05/2025 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio Nº691 de fecha 21/02/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025, el decreto alcaldicio Nº613 de fecha 14/02/2025 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº507 de fecha 06/02/2025 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/02/2025 firmado ante notario con fecha 03/02/2025, el Certificado de Fianza Nº201931WEB de fecha 27/01/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº003 del Secplan de fecha 22/01/2025 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº0164 de fecha 16/01/2025 que adjudica la licitación, El Certificado Nº05 de la Secretaría Municipal de fecha 15/01/2025 donde certifica que en la Sesión Ordinaria Nº04 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/01/2025, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio Nº2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el CDP, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura con fecha 13/01/2024, la Ficha de Licitación Nº3520-33-LP24, el Decreto Alcaldicio Nº2.982 de fecha 13/12/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, lo dispuesto en la Resolución Nº7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1330/2024 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

La Resolución Exenta Nº 11847/2024 de fecha 06/12/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

Que, por Decreto Alcaldicio Nº0164 de fecha 16/01/2025 se adjudica por un monto de \$128.082.155.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C. I. Nº [REDACTED], para la ejecución del proyecto “**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**”.

El Certificado de Fianza Nº201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 27/01/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.





I. Municipalidad de Dalcahue

Que, por decreto alcaldicio N°507 de fecha 06/02/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, por un monto de \$128.082.155.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°613 de fecha 14/02/2025 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°691 de fecha 21/02/2025 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025 de la obra **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.436 de fecha 26/05/2025 se reasigna el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**.

La carta del contratista de fecha 07/07/2025 que solicita un aumento del plazo contractual de la obra **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**.

El informe del ITO de fecha 11/07/2025 de la obra **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo de 76 días corridos.

El Certificado de Fianza N°201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 17/07/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación N°01 de contrato de fecha 15/07/2025 por aumento de plazo en 76 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue”**, siendo la nueva fecha de término del contrato el **30 de septiembre de 2025.-**

2.- RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°201931WEB de FINFAST S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.404.108.-de fecha 17/07/2025 y vigencia hasta el 30/12/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **“(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA